

Duquesne University

Duquesne Scholarship Collection

Barker Papers

The Collected Works of Robert S. Barker,
Professor Emeritus

2022

El juicio político o impeachment en los Estados Unidos

Robert S. Barker

Follow this and additional works at: <https://dsc.duq.edu/barker-papers>



Part of the [Constitutional Law Commons](#)

Repository Citation

Barker, R. S. (2022). El juicio político o impeachment en los Estados Unidos. *El juicio político en el Perú: una mirada a la experiencia peruana y comparada*. Retrieved from <https://dsc.duq.edu/barker-papers/8>

This Book Chapter is brought to you for free and open access by the The Collected Works of Robert S. Barker, Professor Emeritus at Duquesne Scholarship Collection. It has been accepted for inclusion in Barker Papers by an authorized administrator of Duquesne Scholarship Collection. For more information, please contact beharyr@duq.edu.

Víctor García Toma • Domingo García Belaunde • Natale Amprimo Plá • César Delgado Guembes • Jhonny Tupayachi Sotomayor • Abraham García Chávarri • Jorge Luis Cáceres Arce • Luis Andrés Roel Alva • José Palomino Manchego • Dante Paiva Goyburu • Miguel P. Vilcapoma Ignacio • Allan R. Brewer-Carías • Humberto Nogueira Alcalá • Robert S. Barker • Sergio Díaz Ricci • José Julio Fernández • José Antonio Sarmiento • Jorge Madrazo Cuéllar • Pablo Luis Manili • Rubén Hernández Valle

EL JUICIO POLÍTICO EN EL PERÚ

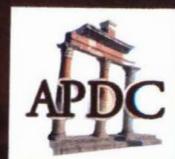
Una mirada a la experiencia
peruana y comparada

Coordinadores

Domingo García Belaunde
Jhonny Tupayachi Sotomayor

Prólogo

Diego Valadés



ASOCIACIÓN PERUANA
DE DERECHO CONSTITUCIONAL



EL JUICIO POLÍTICO EN EL PERÚ
Una mirada a la experiencia peruana y comparada

Obra colectiva

Colaboran en esta obra

© Víctor García Toma • Domingo García Belaunde • Natale Amprimo Plá • César Delgado-Guembes • Abraham García Chávarri • Jorge Luis Cáceres Arce • Luis Andrés Roel Alva • José F. Palmomino Manchego • Dante Paiva Goyburu • Miguel Vilcapoma Ignacio • Allan R. Brewer-Carías • Humberto Nogueira Alcalá • Robert S. Barker • Sergio Díaz Ricci • José Julio Fernández Rodríguez • José Antonio Sarmiento Méndez • Jorge Madrazo Cuellar • Pablo Luis Manilí • Rubén Hernández Valle; 2022

Coordinadores:

© Domingo García Belaunde; Jhonny Tupayachi Sotomayor, 2022

Prólogo: Diego Valadés

Logo APDC

Los colaboradores y profesores extranjeros invitados de la siguiente obra son integrantes de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional

Primera edición-septiembre 2022

Copyright 2022

Instituto Pacífico S.A.C.

Diseño, diagramación y montaje:

Luis Ruiz Martínez

Edición a cargo de:

Instituto Pacífico S.A.C.-2022
Jr. Castrovirreyna N.º 224-Breña
Central: 619-3700
E-mail: prerensa@actualidadempresarial.pe

Tiraje: 1,000 ejemplares

Registro de Proyecto Editorial : 31501052200518

ISBN : 978-612-322-395-3

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º : 2022-09163

Impresión a cargo de:

Pacífico Editores S.A.C.
Jr. Castrovirreyna N.º 224-Breña
Central: 619-3720

Derechos Reservados conforme a la Ley de Derecho de Autor.

Este texto se encuentra sujeto a fe de erratas

Queda terminantemente prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, químico, óptico, incluyendo el sistema de fotocopiado, sin autorización escrita de los autores y del Instituto Pacífico S.A.C., quedando protegidos los derechos de propiedad intelectual y de autoría por la legislación peruana.

EL JUICIO POLÍTICO O *IMPEACHMENT* EN LOS ESTADOS UNIDOS*

ROBERT S. BARKER**
(EE. UU)

SUMARIO: I. El origen inglés. — II. La constitución de los estados unidos. — III. El primer caso: el caso blount. — IV. El caso chase. — V. El caso Johnson. — VI. El caso belknap. — VII. La controversia watergate, 1972-1974. — VIII. Los casos clinton y trump. — IX. Los casos contra jueces de tribunales federales inferiores, 1873-2010. — X. El caso walter nixon. — XI. El caso walter nixon. — XII. Conclusión. — XIII. Bibliografía.

I. EL ORIGEN INGLÉS

El juicio político o “impeachment,” como la mayoría de nuestros conceptos y procedimientos jurídicos, tiene su origen en la Inglaterra medieval. Según el historiador inglés del Derecho, Frederick W. Maitland (1850-1906), el primer caso de juicio político ocurrió en 1376, cuando la Cámara de los Comunes presentó una petición ante la Cámara de los Lores, acusando a Lord Latimer (Camarero del Rey Eduardo III) y a otro funcionario por mala conducta pública y pidiendo la remoción y castigo de los acusados.¹ Un caso similar fue planteado por los Comunes ante los Lores en 1386 contra el duque de Suffolk. Ocurrie-

En el sistema federal de los Estados Unidos, cada Estado tiene sus propias disposiciones para la remoción y castigo de sus funcionarios y las leyes y procesos varían de estado a estado. El presente artículo trata solamente del juicio político establecido por la Constitución de los Estados Unidos y aplicable solamente a funcionarios del gobierno de los Estados Unidos, es decir, del gobierno nacional o federal.

Duquesne University, Distinguished Professor of Law Emeritus.

MAITLAND, *The Constitutional History of England*, New York: The Cambridge University Press, 1974, p. 215.

ron otros casos durante el reinado turbulento del rey Ricardo II (1377-1399) y después, hasta el año 1459. Según el historiador Goldwin Smith:

en la segunda parte del siglo XIV, el Parlamento utilizó [...]un proceso muy eficaz y directo. Esta fue el arma del juicio político, útil para controlar al rey y a sus ministros, porque involucraba menos peligro de revolución y guerra civil. Como resultado del uso del procedimiento del juicio político, a un ministro del rey podía hacersele directamente responsable ante el Parlamento por su conducta oficial. Una acusación contra un ministro del rey probablemente no provocaría una guerra civil, mientras que una acusación contra el propio rey siempre era peligrosa. De aquí el principio: el rey no puede hacer una injusticia, pero sus ministros sí pueden cometerla.²

Entre 1460 y 1620 el juicio político se aplicó poco, en parte por la guerra civil o “Guerra de las Rosas” (1455-1487), llamada así por los símbolos de los leopoldos en los escudos de armas de las casas reales de Lancaster y York, que contendían por el poder; y en parte debido al control ejercido por la dinastía Tudor y la debilidad del Parlamento. Pero en 1621, enfrentando las pretensiones de la casa real de Stuart, el juicio político resurgió como procedimiento parlamentario para limitar a los reyes. De hecho, Maitland se refiere a la época entre 1621 y aproximadamente 1690 como “la era de los juicios políticos.” Un gran número de los condenados por juicio político antes y durante este período, o solamente fueron destituidos de sus cargos, sino que también sufrieron la pena de muerte.³

Es importante notar que esta “era de los juicios políticos” fue también la época del establecimiento de la mayoría de las colonias inglesas en la costa atlántica de Norteamérica. Los colonos ingleses y sus descendientes entendieron bien la importancia del juicio político, sus beneficios y excesos, y este entendimiento se manifestó en la Convención de Filadelfia de 1787.

GOLDWIN SMITH, A., *History of England*, New York: Charles Scribner's Sons, 2.º ed., 1957, p. 141.

MAITLAND, *supra*, nota 1, pp. 317-32; véase también PLUCKNETT, *A Concise History of the Common Law*, Boston: Little, Brown & Co., 5.º ed., 1956, p. 204.

II. LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS

En los primeros días de la Convención de Filadelfia, el juicio político fue parte de los dos borradores de constitución planteados ante los delegados, el "Plan de Virginia" y el "Plan de New Jersey."⁴ Como resultado de los debates, la Constitución aprobada por la Convención y ratificada por los Estados, estableció el juicio político en los siguientes términos:

Artículo I, Sección 2, párrafo 5:

La Cámara de Representantes [...] tendrá la facultad exclusiva de iniciar procedimientos de juicio político.

Artículo I, Sección 3, párrafo 6:

El Senado será el único facultado para juzgar juicios políticos. Cuando se reúna con este objeto, sus miembros deberán prestar juramento o promesa [para declarar la verdad].

Cuando se juzgue al Presidente de los Estados Unidos, deberá presidir el Presidente de la Corte Suprema. Ninguna persona será condenada si no concurre el voto de dos terceras partes de los miembros presentes.

Artículo I, Sección 3, párrafo 7:

El alcance de la sentencia en juicios políticos no irá más allá de la destitución en el cargo y la inhabilitación para ocupar y disfrutar cualquier cargo honorífico, de confianza o remunerado, que dependa de los Estados Unidos: pero la parte condenada quedará sujeta, no obstante, a que se la acuse, enjuicie, juzgue y castigue de acuerdo con la Ley.

Artículo II, Sección 2, párrafo 1:

El presidente [...] tendrá facultad para suspender la ejecución de sentencias y conceder indultos por delitos contra los Estados Unidos, excepto en casos de juicios políticos.

Artículo II, Sección 4:

El Presidente, el Vicepresidente y todos los funcionarios civiles de los Estados Unidos serán separados de sus cargos al ser acusados y declarados culpables en un juicio político, de traición, cohecho u otros altos crímenes y faltas leves o inconductas.

4 MADISON, *Notes of Debates in the Federal Convention of 1787*, Ohio: Athens University Press, 2.º rev. ed., 1966, pp. 32, 56, 119-120, 125, 139, 574-5, 605-7, 618.

Artículo III, Sección 2, párrafo 3:

Todos los delitos serán juzgados por medio de un jurado, excepto en los casos de juicio político.

Siguiendo el modelo inglés, los fundadores de la Constitución adoptaron un proceso análogo de dos pasos: primero, la acusación por la cámara baja de la legislatura, y segundo, el juicio definitivo por la cámara alta. Pero los autores de la Constitución se apartaron del modelo británico, limitando las consecuencias jurídicas del juicio político a la destitución del cargo y a la inhabilitación para desempeñar en el futuro cargos del gobierno federal.

III. EL PRIMER CASO: EL CASO *BLOUNT*

El primer caso de juicio político bajo la Constitución de los Estados Unidos comenzó a fines del año 1797 cuando la Cámara de Representantes acusó a William Blount, Senador por el Estado de Tennessee, de haber conspirado con agentes británicos para organizar una fuerza armada con el fin de arrebatarse a España los territorios de la Luisiana y Florida y transferirlos a Gran Bretaña. Antes de cualquier acción por la Cámara de Representantes, el Senado había expulsado a Blount, invocando el Artículo I, Sección 5, párrafo 2 de la Constitución, que dispone: "Cada Cámara [del Congreso] puede [...] castigar a sus miembros por comportamiento inapropiado y expulsarlos de su seno con el consentimiento de las dos terceras partes."

En 1799, el Senado rechazó la petición de juicio político por falta de jurisdicción. El Senado no explicó si esta falta de jurisdicción era porque el acusado ya había sido destituido de su cargo, eliminando así la controversia, o bien porque el procedimiento de juicio político no debía aplicarse a legisladores. Sea como fuere, el caso Blount ha llegado a significar que, en efecto, los legisladores (o sea, los miembros del Congreso) no son "funcionarios civiles" en el sentido del Artículo II, Sección 4, de la Constitución. Desde el desistimiento del Senado en este caso, nunca ha habido juicio político contra un miembro del Congreso.⁵ En cambio, desde 1789, el Senado ha expulsado a 15 senadores, y la Cámara de Representantes ha expulsado a cinco representantes⁵, confirmando así la teoría

5 U.S. HOUSE OF REPRESENTATIVES, *List of Individuals Impeached by the House of Representatives*, p. 1, BERGER, *Impeachment: The Constitutional Problems*, Massachusetts Harvard University Press, Bantam ed., 1974, pág. 87-88.

de que la expulsión, y no el juicio político, es el único proceso para la remoción de legisladores.⁶

IV. EL CASO CHASE

La siguiente etapa en la historia del juicio político comenzó a principios del siglo XIX con la elección de Thomas Jefferson a la presidencia del país y al surgimiento de su partido “Republicano” o “Republicano jeffersonista” como partido dominante en ambas cámaras del Congreso. Los jeffersonistas iniciaron una campaña para subordinar al Poder Judicial, en ese momento dominado por jueces de tendencia “federalista,” el partido opuesto al de Jefferson. En 1803, la mayoría jeffersonista de la Cámara de Representantes inició un juicio político contra John Pickering, un juez federal del Estado de New Hampshire, y el Senado lo condenó y destituyó de su cargo. El mismo día de la condena de Pickering por el Senado, la Cámara de Representantes inició un juicio político contra Samuel Chase, un magistrado de la Corte Suprema. Todo el mundo político asumió que la acusación contra Chase era el paso preliminar para la destitución del cargo del Presidente de la Corte Suprema, John Marshall, el más influyente enemigo de los jeffersonistas. El partido de Jefferson contaba con 25 senadores y los federalistas solo con 9, mucho más de las dos terceras partes necesarias para condenar y destituir al magistrado Chase. Pero, sorprendentemente, seis senadores del partido de Jefferson votaron a favor de Chase, quien fue absuelto por 19-15 votos, con lo cual se colapsó el asalto jeffersonista contra el Poder Judicial federal. A partir de entonces, nunca ha habido un juicio político contra un magistrado de la Corte Suprema.⁷

6 FORTE, “Rules and Expulsion Clause”, en Edwin Meese III et al. eds., *The Heritage Guide to the Constitution* (Washington, D.C.: Regnery Publishing, Inc., 2005), p. 76.

7 BERGER, *supra*, nota 5, pp. 234-262; HALL (ed.), *The Oxford Companion to the Supreme Court of the United States*, New York: Oxford University Press, 1992, pp. 137-139, 423-4; JOHN RICHARD, Paul, *Without Precedent: John Marshall and His Times*, New York: Riverhead Books, 2018, pp. 276-281; Albert J. BEVERIDGE, *The Life of John Marshall*, Boston: Houghton Mifflin Co., 1916, vol. III, pp. 157, 164-5, 169, 175, 181-2.

V. EL CASO JOHNSON

El más dramático, y tal vez el más importante caso de juicio político en nuestra historia, fue el iniciado en 1868 contra el Presidente Andrew Johnson. Johnson era senador por el Estado de Tennessee y miembro del Partido Demócrata cuando en 1861 se opuso a la secesión de su estado, y fue el único senador de los estados secesionistas que mantuvo su cargo en el Senado y su lealtad a la Unión a pesar de la secesión de su estado, la formación de la Confederación sureña, y el comienzo de la Guerra Civil. En 1864 fue designado candidato para la vicepresidencia como compañero de fórmula del Presidente Abraham Lincoln del Partido Republicano (temporalmente llamado "Partido de la Unión" durante la campaña de ese año). Esa fórmula ganó las elecciones, y tras el asesinato de Lincoln en 1865, Johnson ascendió a la presidencia.

Con el fin de la Guerra Civil y la victoria de la Unión, Johnson siguió una política moderada hacia los vencidos estados del sur, a diferencia de la política de mano dura favorecida por la mayoría republicana en ambas cámaras del Congreso. Por eso es que ésta intentó restringir el poder del Presidente, adoptando una ley que limitaba su poder para remover miembros de su Gabinete sin el permiso del Senado. Johnson mantenía que esa ley era inconstitucional e intentó unilateralmente destituir a Edwin M. Stanton, el Secretario de Guerra, ignorando al Senado. La Cámara de Representantes inició un juicio político contra el Presidente, acusándolo de haber violado esta ley, obstaculizando de tal manera la labor política del Congreso hacia los estados del sur, y dando un discurso fuertemente crítico contra el mismo Congreso. El asunto pasó al Senado, compuesto por 42 Republicanos y 12 Demócratas. Los promotores del juicio político necesitaban 36 votos para condenar y remover al Presidente. El propósito de los líderes del movimiento contra Johnson era claramente el de subordinar la presidencia a la voluntad del Congreso. Sin embargo, siete senadores republicanos votaron por absolver al Presidente, contra los deseos del liderazgo del partido. El voto decisivo fue 35 para condenar y 19 para absolver, un voto menos que las dos terceras partes necesarias para condenar a Johnson.

El intento para establecer un "gobierno congresional" fracasó y el equilibrio constitucional se mantuvo.⁸

8 BERGER, *supra*, nota 5, pp. 263-309; KENNEDY, *Profiles in Courage*, New York: Harper & Row, 1964, pp. 146-171; Eric Foner, *Reconstruction: America's Unfinished Revolution, 1863-1877*, New York: Harper & Row, 1988, pp. 333-336. La base principal del caso

VI. EL CASO BELKNAP

Poco después, en los últimos meses de la presidencia de Ulysses S. Grant, la Cámara de Representantes presentó un escrito para iniciar un juicio político ante el Senado para la destitución del entonces Secretario de Guerra, William W. Belknap, acusándolo de haber aceptado sobornos al nombrar funcionarios de su departamento. Belknap fue absuelto por el Senado. Este fue el único caso de juicio político contra un miembro del gabinete presidencial.⁹

VII. LA CONTROVERSIA WATERGATE, 1972-1974

Tal vez la más prolongada e investigada controversia sobre un juicio político es el asunto de Watergate, que duró más de dos años bajo la presidencia de Richard M. Nixon. El asunto comenzó en junio de 1972 cuando un grupo de ladrones fueron arrestados por entrar ilegalmente, en la noche, a las oficinas del partido Demócrata en el edificio Watergate en Washington, D.C. Durante los meses subsiguientes, la investigación reveló evidencia de la complicidad de la presidencia en el delito (tal vez del propio Presidente Nixon). El Senado condujo una investigación y el Comité de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Representantes, después de su propia investigación, recomendó formalmente que la Cámara de Representantes iniciara un proceso de juicio político contra Nixon. La investigación de este Comité Jurídico reveló que el Presidente había hecho grabaciones en cintas de casi todas las reuniones, y que las cintas probablemente revelarían la complicidad penal del propio presidente en ocultar la participación de sus aliados en el asunto. La corte penal que seguía el juicio contra los organizadores del allanamiento en Watergate, ordenó al Presidente que entregara a la corte las cintas de las conversaciones presidenciales. Nixon se resistió a la demanda, invocando el principio constitucional implícito de un “privilegio ejecutivo.” La cuestión llegó a la Corte Suprema, que decidió, por voto de 8 a 0 en contra del Presidente, y le ordenó entregar las grabaciones a la

contra el Presidente Johnson fue su intento por destituir a su Secretario de Guerra, Edwin M. Stanton, en violación a la “Tenure of Office Act,” una ley federal adoptada por el Congreso por super-mayorías después del veto de Johnson, quien sostuvo que la ley in cuestión violaba las prerrogativas de la presidencia. Seis décadas más tarde, en el caso *Myers versus United States*, 272 U.S. 52 (1926), la Corte Suprema declaró inconstitucional una ley casi idéntica por invadir tales prerrogativas presidenciales.

9 “List of Individuals Impeached,” *supra* nota 5, p. 3.

corte penal¹⁰. Nixon obedeció la orden. Pocos días después, los líderes congresistas del Partido Republicano (el partido de Nixon) acudieron a la Casa Blanca e informaron al Presidente que no habían tenido suficientes votos en la Cámara de Representantes para impedir el inicio del juicio político en su contra, ni tenían suficientes votos en el Senado para evitar su destitución. Dos días después, el 9 de agosto de 1974, el Presidente Nixon dimitió.¹¹

VIII. LOS CASOS CLINTON Y TRUMP

En las últimas tres décadas ha habido tres juicios políticos contra presidentes de los Estados Unidos: el primero contra el Presidente Bill Clinton en 1998-99, y los otros dos contra el Presidente Donald J. Trump en 2019-20 y 2021, respectivamente. En el proceso contra Clinton, se le acusó por mentir bajo juramento y por obstrucción de justicia. Las acusaciones contra Trump fueron, en primera ocasión, por abuso de poder y obstrucción del Congreso, y la segunda vez, por incitar a la insurrección. Estos tres casos tuvieron como resultado una decisión de “no culpable” de parte del Senado.¹²

La realidad es que los tres casos fueron esencialmente intentos por parte del partido de oposición del presidente (de los Republicanos contra Clinton y de los Demócratas contra Trump) para desconcertar y humillar a los presidentes y a sus partidos políticos. En cada caso, al inicio del proceso, quedó claro que no existía ninguna probabilidad de que el presidente sería destituido. El principal resultado de estos tres casos, a largo plazo, fue el desprestigio no tanto de Clinton o de Trump, sino del procedimiento de juicio político.¹²

IX. LOS CASOS CONTRA JUECES DE TRIBUNALES FEDERALES INFERIORES, 1873-2010

Entre 1873 y 2010 tuvieron lugar once casos no mencionados anteriormente, todos contra jueces de tribunales federales inferiores. Algunos de ellos fueron acusados por la Cámara de Representantes por pedir o aceptar sobornos; otros, por intoxicación durante las audiencias, favoritismo entre litigantes, evasión de

10 HALL, *supra*, nota 7, pp. 593-4.

11 HALL, *supra*, nota 7, pp. 593-4.

12 “List of Individuals Impeached”, *supra*, nota 5, pp. 5, 6.

impuestos, perjurio, abuso de poder o acoso sexual (un solo caso). De los once acusados, seis fueron condenados, dos fueron absueltos y tres dimitieron antes del juicio. De los seis condenados, dos fueron destituidos e inhabilitados, y únicamente cuatro fueron destituidos.

En la table siguiente se presentan todos los juicios políticos bajo la Constitución de los Estados hasta la actualidad:¹³

Acusados resultados	Número de casos	Condenado	Absueltos	Otros
Presidente	4	0	4	
Miembro del Gabinete	1	0	1	
Senador Sobreseído por falta de jurisdicción	1	0	0	
Magistrado de la Corte Suprema.	1	0	1	
Juez de tribunal Inferior.	14	8	3	3 (*)

(*) Dimitieron antes del juicio por el Senado y sus casos fueron sobreseídos

X. EL CASO WALTER NIXON

En los Estados Unidos, a lo largo de más de doscientos treinta años de gobierno, la mayoría de las cuestiones constitucionales que han surgido han sido resueltas o, al menos, discutidas en la jurisprudencia de los tribunales de justicia, especialmente por la Corte Suprema; pero, con respecto al juicio político, hay poca jurisprudencia. Las razones por la escasez de decisiones judiciales en esta materia se deben, en primer lugar, al reducido número de procedimientos iniciados (21 en 233 años) y, en segundo lugar, a que la Constitución concede exclusivamente a la Cámara de Representantes y al Senado las facultades con respecto al juicio político. Como se indicó arriba, el artículo I, Sección 2, párrafo 5, establece que "La Cámara de Representantes...tendrá la facultad exclusiva de iniciar procedimientos de juicio político." Y respecto del Senado, el mismo artículo I, en Sección 3, párrafo 6, estipula que "El Senado será el único facultado para juzgar en juicios políticos" (ambos énfasis añadidos).

Un caso judicial que demuestra con claridad la exclusividad de las facultades del Congreso en casos de juicio político es el caso *Walter L. Nixon v. United States*, decidido por la Corte Suprema en 1993.¹⁴

13 "List of Individuals Impeached", supra, nota 5.

14 *Nixon versus United States*, 506 U.S. 224 (1993), "List of Individuals Impeached," supra,

En este caso, un juez federal de Mississippi, Walter L. Nixon (sin relación de parentesco con el expresidente Nixon), fue juzgado y condenado en un caso penal ordinario por haber hecho declaraciones falsas en otro caso. Después de su condena en el caso penal, se rehusó a renunciar de su cargo judicial. La Cámara de Representantes inició un juicio político en su contra y el asunto pasó al Senado. Siguiendo su reglamento interno para casos de juicio político, el Senado estableció un comité ad hoc de cinco senadores para examinar a los testigos y recibir otras pruebas. Todos los senadores tenían el derecho de estar presentes para esa recepción de pruebas o de observarla por televisión. El acusado Nixon participó personalmente en este proceso. Los funcionarios de la Cámara de Representantes y los abogados del acusado presentaron sus argumentos ante una sesión plenaria del Senado. Después, el Senado votó la condena al juez Nixon y lo destituyó del cargo.

Nixon impugnó la decisión del Senado ante una corte federal de distrito, argumentando que la Constitución, concediendo la facultad de juzgar en casos de juicios políticos al Senado, implicaba que todos los pasos del proceso al interior del Senado debían tener lugar en sesiones plenarias, por lo que, consecuentemente, su derecho constitucional había sido denegado por la recepción de pruebas ante un comité de cinco senadores. La corte de distrito decidió que la cuestión planteada por Nixon no era justiciable, es decir, que no se podía someter a los tribunales de justicia. Nixon apeló otra vez y una corte de circuito afirmó la decisión de la corte de distrito. Nixon apeló una vez más y la Corte Suprema afirmó la decisión de la corte de circuito por unanimidad. La opinión de la Corte Suprema, escrita por el magistrado que la presidía, William H. Rehnquist, y representando la opinión de seis de los nueve miembros, examinó el texto, el contexto y la historia de la aplicación de la cláusula en cuestión. La Corte concluyó que la cuestión planteada por Nixon era una “cuestión política,” en el sentido de que la Constitución delega la materia a “un departamento coordinado de gobierno.” La opinión concurrente del magistrado David Souter también sostuvo que se trataba de una “cuestión política” y que, por ello, no era justiciable. En la opinión concurrente del magistrado Byron R. White, dos magistrados opinaron que, aunque la cuestión era justiciable, el Senado había conducido el juicio dentro del ámbito discrecional que le concedía la Constitución.

nota 5, p. 5.

XI. CUESTIONES NO RESUELTAS

Hoy en día persisten algunas cuestiones importantes sobre la interpretación del texto constitucional respecto al juicio político. Por ejemplo, ¿quiénes son “todos los funcionarios de los Estados Unidos” (“all civil officers of the United States”) que son susceptibles al juicio político? El presidente y el vicepresidente son mencionados específicamente en el texto del artículo II, sección 4. La historia y el consenso jurisprudencial demuestran que los magistrados de la Corte Suprema y los jueces de los tribunales inferiores pueden ser acusados, condenados, destituidos e inhabilitados por juicio político, y el caso *Belknap* demuestra la aplicabilidad del proceso contra miembros del gabinete presidencial. Pero ¿pueden ser condenados y sancionados los miembros de las agencias administrativas del gobierno federal? No se sabe. ¿Pueden ser procesados y destituidos por este método los miembros del Congreso? El primer ejemplo, el caso *Blount*, sugiere que la respuesta es un probable “no.” En todo caso, el poder que tienen las dos cámaras del Congreso para expulsar a sus miembros elimina, sin duda, la necesidad del juicio político contra representantes y senadores.

Tal vez la cuestión más importante aún no resuelta ni por la práctica ni por el consenso jurisprudencial o político es la contenida en el mismo Artículo II, Sección 4: Cuáles son esos “[...] otros altos crímenes y faltas leves” (“[...] other high Crimes and Misdemeanors”) que pueden justificar el juicio político? En 1970, mientras la Cámara de Representantes debatía la posibilidad de iniciar un juicio político por “conflicto de intereses” contra William O. Douglas, magistrado de la Corte Suprema, el miembro de la Cámara de Representantes Gerald R. Ford, líder de la facción Republicana, opinó:

¿Cuál es, pues, una ofensa que pueda justificar el juicio político? La única respuesta honesta es que una ofensa que justifique un juicio político es cualquiera que la Cámara de Representantes considere que lo sea en un momento dado de la historia; y la condena resulta de cualquier ofensa que las dos terceras partes de la otra Cámara [el Senado] considere de suficiente gravedad como para remover al acusado de su cargo.¹⁵

La opinión del entonces representante Ford (más tarde Presidente de los Estados Unidos) representa una posición extrema sobre la cuestión. Otros políticos, juristas y académicos han ofrecido varias opiniones: que la ofensa del acusado

15 BERGER, *supra*, nota 5, p. 56, n. 1.

tiene que ser grave, o contra el common la, o bien contra una ley específica de Eduardo III, etcétera.¹⁶ Quizá la opinión que mejor sintetiza la realidad histórica con la experiencia nacional es la del importante constitucionalista Ken Gormley:

La cláusula que contiene “other high Crimes and Misdemeanors” [“altos Crímenes y faltas leves”) la seleccionaron los Fundadores [los autores de la Constitución] como norma para ofensas punibles mediante el juicio político. Fue un paso intencional para construir cuidadosamente la maquinaria de este tipo de juicio. La intención refleja que el alcance del juicio político se extendería solamente a una mala conducta seria que amenace al bienestar del estado.¹⁷

XII. CONCLUSIÓN

A pesar de los debates sobre aspectos importantes en su aplicación y sobre algunos abusos del proceso, la historia del juicio político en los Estados Unidos justifica la síntesis expresada por el gran constitucionalista Joseph Story (1779-1845), magistrado de la Corte Suprema y profesor de Derecho en la Universidad de Harvard, en su importante tratado, *Comentarios sobre la Constitución de los Estados Unidos*, publicado en 1833:

Un estudio intensivo del sistema [de juicio político] demostrará la sabiduría de los arreglos hechos en cada una de sus partes. La facultad de iniciar el proceso está situada donde debe estar, en la posesión y poder de los representantes inmediatos del pueblo. El juicio tiene lugar ante un cuerpo de gran dignidad, capacidad e independencia, que tiene el conocimiento necesario y la firmeza para actuar con vigor y para decidir con imparcialidad sobre las acusaciones. Las personas sometidas al juicio son funcionarios del gobierno nacional; y las ofensas son de tal carácter que pueden afectar los derechos, deberes y relaciones del acusado hacia el público en su calidad política u oficial, directa o indirectamente.

Las reglas generales de derecho y de las pruebas, aplicables a juicios ordinarios, están interpuestas para proteger al acusado contra el ejercicio de opresión irracional y poder arbitrario.

16 Un estudio excelente sobre esta cuestión se presenta en Berger, *supra*, nota 5, pp. 56-107.

17 KEN GORMLEY, “Impeachment and the Independent Counsel, a Dysfunctional Union”, *Stanford Law Review*, 1999, p. 328.

Y el juicio final está limitado a la destitución e inhabilitación en el cargo, limitando así la pena a aspectos especialmente aplicables por un tribunal político[...]¹⁸

XIII. BIBLIOGRAFÍA

- Maitland, *The Constitutional History of England*, New York: The Cambridge University Press, 1974, p. 215.
- Goldwin Smith, A., *History of England*, New York: Charles Scribner's Sons, 2.º ed., 1957, p. 141.
- Maitland, *supra*, nota 1, pp. 317-32; véase también Plucknett, *A Concise History of the Common Law*, Boston: Little, Brown & Co., 5.º ed., 1956, p. 204.
- Madison, *Notes of Debates in the Federal Convention of 1787*, Ohio: Athens University Press, 2.º rev. ed., 1966, pp. 32, 56, 119-120, 125, 139, 574-5, 605-7, 618.
- U.S. House of Representatives, *List of Individuals Impeached by the House of Representatives*, p. 1, Berger, *Impeachment: The Constitutional Problems*, Massachusetts: Harvard University Press, Bantam ed., 1974, pág. 87-88.
- Forte, “Rules and Expulsion Clause”, en Edwin Meese III et al. eds., *The Heritage Guide to the Constitution* (Washington, D.C.: Regnery Publishing, Inc., 2005), p. 76.
- Berger, *supra*, nota 5, pp. 234-262; Hall (ed.), *The Oxford Companion to the Supreme Court of the United States*, New York: Oxford University Press, 1992, pp. 137-139, 423-4; John Richard, Paul, *Without Precedent: John Marshall and His Times*, New York: Riverhead Books, 2018, pp. 276-281; Albert J. Beveridge, *The Life of John Marshall*, Boston: Houghton Mifflin Co., 1916, vol. III, pp. 157, 164-5, 169, 175, 181-2.
- Berger, *supra*, nota 5, pp. 263-309; Kennedy, *Profiles in Courage*, New York: Harper & Row, 1964, pp. 146-171; Eric Foner, *Reconstruction: America's Unfinished Revolution, 1863-1877*, New York: Harper & Row, 1988, pp. 333-336. La base principal del caso contra el Presidente Johnson fue su intento por destituir a su Secretario de Guerra, Edwin M. Stanton, en

18 STORY, *Commentaries on the Constitution of the United States*, North Carolina: Carolina Academic Press, 1987, pp. 289-290.

violación a la “Tenure of Office Act,” una ley federal adoptada por el Congreso por super-mayorías después del veto de Johnson, quien sostuvo que la ley in cuestión violaba las prerrogativas de la presidencia. Seis décadas más tarde, en el caso *Myers versus United States*, 272 U.S. 52 (1926), la Corte Suprema declaró inconstitucional una ley casi idéntica por invadir tales prerrogativas presidenciales.

“List of Individuals Impeached,” *supra*, nota 5, p. 3.

Hall, *supra*, nota 7, pp. 593-4.

Hall, *supra*, nota 7, pp. 593-4.

“List of Individuals Impeached,” *supra*, nota 5, pp. 5, 6.

“List of Individuals Impeached,” *supra*, nota 5.

Nixon versus United States, 506 U.S. 224 (1993), “List of Individuals Impeached,” *supra*, nota 5, p. 5.

Berger, *supra*, nota 5, p. 56, n. 1.

Un estudio excelente sobre esta cuestión se presenta en Berger, *supra*, nota 5, pp. 56-107.

Ken Gormley, “Impeachment and the Independent Counsel, a Dysfunctional Union”, *Stanford Law Review*, 1999, p. 328.

Story, *Commentaries on the Constitution of the United States*, North Carolina: Carolina Academic Press, 1987, pp. 289-290.